

Última actualización: 2021-03-01

Información del indicador

Objetivo 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos

Meta 13.2: Integrar las medidas sobre el cambio climático en las políticas, estrategias y planificación nacionales

Indicador 13.2.1: Número de países con contribuciones determinadas a nivel nacional, estrategias a largo plazo, planes nacionales de adaptación y comunicaciones de adaptación, según lo informado a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

ONU Cambio Climático (Secretaría de la CMNUCC)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definiciones:

NDC

El Acuerdo de París exige que cada Parte prepare, comunique y mantenga sucesivas *contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)*, incluidas medidas de mitigación, adaptación y apoyo.

El Acuerdo de París (Artículo 4, párrafo 2) requiere que cada Parte prepare, comunique y mantenga las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) que pretende lograr. Las Partes adoptarán medidas nacionales de mitigación, con el objetivo de lograr los objetivos de dichas contribuciones.

A partir de 2023 y luego cada cinco años, los gobiernos harán un balance de la implementación del Acuerdo para evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito del Acuerdo y sus objetivos a largo plazo. El resultado del balance global (GST) informará la preparación de NDC posteriores, a fin de permitir una mayor ambición y acción climática para lograr el propósito del Acuerdo de París y sus objetivos a largo plazo. <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs>

Registro provisional de NDC <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/Pages/Home.aspx>

NAP

El proceso *del plan nacional de adaptación (PAN)* se estableció bajo el Marco de Adaptación de Cancún (C Y F). Permite a las Partes formular e implementar *planes nacionales de adaptación (PAN)* como medio para identificar las necesidades de adaptación a mediano y largo plazo y desarrollar e implementar estrategias y programas para abordar esas necesidades. Es un proceso continuo, progresivo e iterativo que sigue un enfoque impulsado por los países, sensible al género, participativo y totalmente transparente, respaldado por directrices técnicas y hasta 3 millones de dólares por país en desarrollo a través del Programa de Apoyo Preparatorio y de Preparación del Fondo Verde para el Clima, destinado a para apoyar la formulación de PAN. Las directrices técnicas para el proceso del PAN están disponibles en < unfccc.int >; Los PAN recibidos por la secretaría de la CMNUCC se publican en < unfccc.int >.

Estrategias a largo plazo

Según el Acuerdo de París, todas las Partes deben esforzarse más por formular y *comunicar estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero* para proporcionar un contexto y una visión integrada de largo plazo a sus NDC.

De conformidad con el párrafo 19 del artículo 4 del Acuerdo de París, todas las Partes deben esforzarse por formular y comunicar estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo en cuenta el artículo 2, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, en el marco del artículo 4, párrafo 19, del Acuerdo de París a la luz de diferentes circunstancias nacionales.

La CP, en su decisión 1/CP 21, párrafo 35, invitó a las Partes a comunicar, para 2020, a la secretaría estrategias de desarrollo a largo plazo y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero para mediados de siglo, de conformidad con el artículo 4, párrafo 19, del Acuerdo. . Más información está disponible en < unfccc.int >

Comunicaciones de adaptación

Según el artículo 7, párrafos 10 y 11 del Acuerdo de París, cada Parte debe, según corresponda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación de adaptación, que puede incluir sus prioridades, necesidades, planes y acciones de implementación y apoyo. El propósito de la comunicación sobre adaptación es fortalecer la visibilidad y el perfil de la adaptación, el equilibrio con la mitigación, las acciones, el apoyo, el aprendizaje y la comprensión. Las Partes pueden incluir información sobre, por ejemplo , sus circunstancias, instituciones, vulnerabilidades, prioridades de adaptación, planes, necesidades, progreso

logrado, beneficios colaterales, otros marcos, aspectos de género y conocimiento indígena. Las comunicaciones de adaptación se registrarán en un registro público mantenido por la secretaría y proporcionarán información al proceso de balance global cada cinco años. Las comunicaciones de adaptación recibidas hasta el momento están disponibles actualmente en: <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/adaptation-communications>.

Comunicaciones nacionales

La Convención estableció varios procesos para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas de las acciones de los países para abordar el cambio climático. Según el artículo 12, se pide a todas las Partes que presenten inventarios nacionales y comunicaciones nacionales (CN) para informar sobre la implementación de la Convención. Esta presentación de informes se requiere con diferentes niveles de rigor y con distinta frecuencia para las distintas Partes. Las Comunicaciones Nacionales recibidas por la secretaría de la CMNUCC están disponibles en < unfccc.int >.

Unidad de medida

Número de presentaciones recibidas de las Partes en la CMNUCC

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Documentos y registros oficiales, según lo informado por las Partes de la CMNUCC y el Acuerdo de París, y publicados en <unfccc.int>.

Registro provisional de NDC disponible en <
<https://www4.unfccc.int/sites/NDCStaging/Pages/Home.aspx> >

Las estrategias a largo plazo recibidas por la secretaría de la CMNUCC están disponibles en <unfccc.int>.

Los PAN recibidos por la secretaría de la CMNUCC están disponibles en <unfccc.int>.

Las comunicaciones de adaptación se registrarán en el futuro en un registro público mantenido por la secretaría. Hasta la finalización del diseño del registro, las comunicaciones de adaptación recibidas hasta el momento están disponibles en: <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/adaptation-communications>

Método de recopilación de datos

Envío de documentos a la Secretaría de la CMNUCC por parte de las Partes de la CMNUCC y del Acuerdo de París.

Calendario de recopilación de datos

Continúo a medida que las Partes presentan informes. Se compilará anualmente antes de la preparación de los informes anuales de progreso de los ODS; antes del balance global.

Calendario de publicación de datos

Continúo a medida que las Partes presentan informes. Se compilará anualmente antes de la preparación de los informes anuales de progreso de los ODS; antes del balance global.

Proveedores de datos

Partes de la CMNUCC y el Acuerdo de París, agregado, ONU Cambio Climático (Secretaría de la CMNUCC); Se pueden realizar análisis adicionales sobre los vínculos entre otros ODS en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, según corresponda, para mostrar cómo los países están utilizando estas herramientas para la implementación de la acción climática y los ODS en general.

Compiladores de datos

ONU Cambio Climático (Secretaría de la CMNUCC).

Otras consideraciones metodológicas

Justificación y conceptos, comentarios y limitaciones:

Según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), todas las Partes formularán, implementarán, publicarán y actualizarán periódicamente programas nacionales/regionales que contengan medidas para mitigar el cambio climático y facilitar una adaptación adecuada, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus prioridades, objetivos y circunstancias específicas de desarrollo nacional y regional. Estas políticas y medidas deben ser apropiadas para las condiciones específicas de cada Parte y deben integrarse con los programas nacionales de desarrollo.

La Convención estableció varios procesos para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas de las acciones de los países para abordar el cambio climático.

El Acuerdo de París¹ se basa en la Convención y reúne a todas las naciones en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, con un mayor apoyo para ayudar a los países en desarrollo a hacerlo, trazando un nuevo rumbo en el esfuerzo climático global. El objetivo central del Acuerdo de París es fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura global este siglo muy por debajo de los 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura aún más a 1,5 grados Celsius. . Además, el acuerdo tiene como objetivo fortalecer la capacidad de los países para hacer frente a los impactos del cambio climático.

Se reciben materiales de las Partes de forma continua.

Comentario y limitaciones

Ver 4.a

Método de cálculo

Recuento de informes presentados anualmente antes de la preparación de los informes de progreso de los ODS, según los datos más recientes.

Métodos y orientaciones disponibles para los países para la recopilación de datos a nivel nacional

- Los datos se compilan globalmente

Garantía de calidad

Los datos reportados se basan en información oficial documentada e informada en <unfccc.int>.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Número de Partes en la CMNUCC y el Acuerdo de París

Actualmente, hay 197 Partes (196 Estados y 1 organización de integración económica regional) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

¹El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Puede encontrar más información sobre el Acuerdo de París en <http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php>

<https://unfccc.int/process-and-meetings/the-convention/status-of-ratification/status-of-ratification-of-the-convention>

Hasta la fecha, 191 Partes han ratificado el Acuerdo de París, de las 197 Partes del Convenio.

<https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/status-of-ratification>

Series de tiempo:

Continúo a medida que las Partes presentan informes. Se compilará anualmente antes de la preparación de los informes anuales de progreso de los ODS; Las NDC se presentan antes del balance global (a partir de 2023) cada cinco años, y la siguiente ronda de NDC (nuevas o actualizadas) se presenta en 2020.

<https://unfccc.int/topics/science/workstreams/global-stocktake-referred-to-in-article-14-of-the-paris-agreement>

Desagregación:

Se pueden realizar algunos análisis sobre los vínculos entre otros ODS en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, según corresponda, para mostrar cómo los países están utilizando estas herramientas para la implementación de la acción climática y los ODS en general.

Referencias y documentación

Como se incluye en los enlaces anteriores;

Registro provisional de NDC disponible en <
<https://www4.unfccc.int/sites/NDCStaging/Pages/Home.aspx> >

Las estrategias a largo plazo recibidas por la secretaría de la CMNUCC están disponibles en <unfccc.int>.

Los PAN recibidos por la secretaría de la CMNUCC se publican en <unfccc.int>.

Las comunicaciones de adaptación se registrarán en el futuro en un registro público mantenido por la secretaría. Hasta la finalización del diseño del registro, las comunicaciones de adaptación recibidas hasta el momento están disponibles en:

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/adaptation-communications>.